

Oficio DT/2406/2022

Expediente: DT/2406/2022

Folio PNT: 140290422002440

Sentido: negativo

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

*Solicito copias Certificadas del documento del cual
anexo copias simples (Dependencia Ordenamiento
Territorial DGO T/ 0559 /2010)*

. (sic).

Resolutivos:

I.-Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Ordenamiento Territorial a través de su enlace de transparencia Teresa Medrano Montes, remite oficio número DOT/JFRCYS-001436/2022, en el cual informa lo siguiente:

“

En atención a solicitud electrónica vía PNT no. De folio 140290422002440 Y EXP. 002406, en el cual solicita COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE (DEPENDENCIA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DGOT/0559/2010), al respecto informo a Usted **que se hizo una búsqueda exhaustiva del documento en mención NO localizándose éste**, esperando que con el presente se de respuesta a la solicitud antes mencionada.

“ (sic).

FUNDAMENTACIÓN

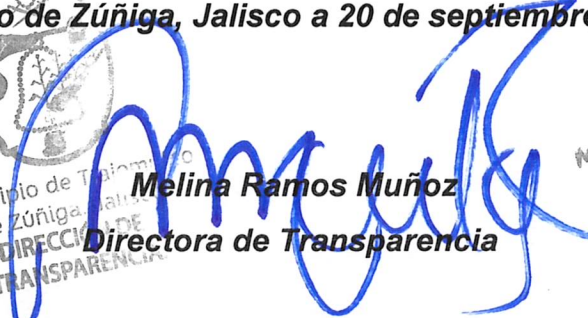
El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 20 de septiembre del 2022


Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv